

EL REDACTOR GENERAL.

Cádiz domingo 21 de julio de 1812



ORDEN DE LA PLAZA. = Gefe de dia el teniente coronel Don Juan Sopranis, Comandante del 4.º Batallon de Voluntarios distinguidos: Parada: los cuerpos de la guarnicion. Ronda, y Baños: Milicias Urbanas.

IMPRESOS.

Semanario patriótico núm. 67. Las varias provincias de España no forman una confederacion, sino un solo pueblo y familia. La soberania reside en la nacion entera, y no en parte ó fraccion alguna de ella. Asi es que los diputados no son precisamente mandatarios de la provincia que los eligió, sino elegidos por ella para representar la soberania que reside en la nacion toda. ¿Qué cosa mas ridícula que figurarse en las Córtes una coleccion de diputados de varios pequeños soberanos, como el congreso de Amiens ó Rastadt por exemplo? -- *Al bien general debe ceder el particular*, y sin duda que el interes de una ciudad ó de una provincia debe sacrificarse al interes general de la nacion. -- Si estos principios son ciertos, no lo son ménos sus consecuencias. Falta escandalosamente á su obligacion el diputado que abandona su honroso puesto; y si alguna reclamacion tuviese que hacer, no será á su provincia, sino á la nacion. Poco importan las instrucciones de su provincia, si no son conformes á la razon y al interes general; ni tampoco pueden las provincias remover á sus elegidos, pues que eligiéndolos llenaron ya sus atribuciones particulares, y solo la nacion, en quien reside la soberania, pudiera hacerlo. -- Las actuales Córtes, como que son un cuerpo *constituyente*, se diferencian esencialmente de las que, por la constitucion que ellos forman, habrán de sucederles. Las facultades de estas serán conformes á lo que la constitucion les conceda. -- *Córtes*. Para discutir con acierto una proposicion del señor Argüelles acerca de suplir el deficit de las contribuciones, creemos que las medidas mas adecuadas para aprovechar los recursos de la nacion serian entre otras: el reconocimiento y consolidacion de la deuda pública: la buena fe, energía y actividad del gobierno: la constitucion que fixe nuestros derechos, y haga conocer el objeto de los sacrificios: la union y concurrencia de todos los empleados para trabajar en el bien. -- *Dictamen de la comision de guerra sobre la proposicion de poner en consejo de guerra á todo general que pierda una batalla*. Esta conducta no seria justa, pues el resultado de las batallas pende en gran parte de la suerte. Asi es que no se halla adoptada por las instituciones milita-

res de ninguna nacion de Europa. El temor de semejante juicio *paralizaria* los esfuerzos, y ardraria á los generales. El gobierno en tan triste caso investigue los motivos, y si sospechare entre ellos negligencia, cobardia, ó infidelidad, póngase entónces en consejo de guerra al sospechoso. -- *Habiendo cesado los motivos que separaron á Don Manuel José Quintana de la redaccion de este periódico, vuelve á tomar parte en ella.*

El Revisor político, núm. 6. (Sobre las sesiones de Córtes de los dias 15 y 16.) Ya ántes hemos dicho que continuando el sistema actual nada podria hacer la Regencia; pues sus facultades estaban obstruidas. Tambien diximos que las juntas serian de grande obstáculo, y que si las Córtes seguan influyendo en la eleccion de generales reducirian á nulidad el poder ejecutivo. Tan cierto era esto, que el Sr. Argüelles creyó necesario proponer se concediesen facultades á la Regencia, durante las actuales circunstancias, para suspender de sus funciones á las juntas provinciales que no contemple útiles. Propuso el mismo diputado que los secretarios del Despacho fuesen *responsables* de sus encargos al Congreso nacional; pero á la verdad, mientras no se fixen los casos en que haya lugar á esta *responsabilidad*, nada podrá adelantarse. -- La grande obra no es *dividir* los poderes, sino hallar el modo de *unirlos* en lo que conviene, y fortificarlos mutuamente. Los tres poderes *aislados*, por decirlo así, causan grandes inconvenientes. -- Los informes semanales son una simple *plataforma* de palpable inutilidad: no así en Inglaterra, donde el poder ejecutivo por medio de los ministros, que asisten al cuerpo legislativo, responde á los cargos. -- Lo repetimos: las facultades de la Regencia deben señalarse positivamente dexándola libre su ejercicio: si se la echan grillos, parará su carrera. Si se la dan facultades, no metódicamente, sino en los grandes apuros y agonias, es fácil que se le dé una fuerza mal combinada, dictada mas bien por el temor que por la prudencia. No tenemos un sistema *fixo*, y sin él nos perderemos. -- El presidente del colegio electoral del departamento de Calvados arengó á Buonaparte á su tránsito por Caen en el estilo vil de los esclavos. ¿Qué contras-

te el de esta infame degradacion con la dignidad del pueblo ingles para quien parece llegado el dia en que se cumplan las palabras memorables de Cromwell! „Harè que el nombre de un ingles sea tan respetado y temido como otras veces el de un romano.“

Gaceta de la regencia del 20. La junta de Buenos-aires ofreció en junio del año pasado, que reconoceria la Regencia cuando tuviese noticia oficial de su instalacion. Posteriormente acaeció la prision del virei, y de los ministros de la audiencia; su destierro y el de otras muchas personas, y la muerte cruel de algunos pacíficos habitantes, à pretexto de que proyectaban una revolucion. Siguiéronse los asesinatos del general Liniers, del intendente Concha, del brigadier Allende, del ministro de real Hacienda Moreno, y del asesor Rodriguez, executados à 60 leguas de la capital, atando las victimas al carro mismo en que eran conducidas. La ferocidad è impudencia de la junta revolucionaria de Bueno-aires ha ido en aumento: las sangrientas escenas se han repetido; las desavenencias introducidas entre los mismos facciosos amenazan nuevas catástrofes; y el pueblo inocente con quien para nada se ha contado, y ha visto con dolor estos horrores, es el juguete de algunos malvados. — *Sigue el diario del sitio de Tarragona desde 2 de junio hasta el 22.* — El 11 del corriente atacaron los enemigos con fuerza de 1700 hombres una division del tercer exèrcito en el puente de Tablate (Alpujarras), siendo rechazados con pérdida de 100: la nuestra fue de 1 muerto y 5 heridos.

Diario mercantil de Càdiz del 20. Contiene algunos principios acerca de las obligaciones y facultades de los jurados ingleses. -- Los diarios de la *India occidental* aconsejan el uso de una infusion de la corteza interior del alcornoque para la enfermedad del higado y de los pulmones.

Conciso del 20. (*Artículo comunicado.*) El Redactor general, *sin critica ni discernimiento, imprime toda clase de dicharachos.* Haga V. señor Conciso, en honor del desgraciado Imaz, que sepa el público, que *la noticia dada por aquel periódico, ofendiendo à este sugeto, carece de verdad y fundamento.* El señor Imaz no ha pensado del modo que tan ligeramente le ha atribuido el Redactor general, quien escarmiente con esta imprudencia para lo sucesivo, sin que le valga el *así lo dicen*, cuando se trata del honor de un individuo. *L. S. V. Amigo de la verdad.*

Para que supiese el público no haberse fugado el general Imaz, no necesitaba que se lo dixera el *Conciso* (el dia 20), pues que ya se lo habia dicho el Redactor dos dias antes (el 18). *La noticia dada por el Redactor no fue haberse fugado este general, sino que corria esa voz en la calle Ancha, añadiendo que deseaba desmentirla.* La noticia así dada es tan verdadera, que no creemos tenga alguno bastante *impudencia* para negarla. ¿ Quien ha dicho à ese *amigo de la verdad*, que el Redactor ha atribuido semejante vileza al señor Imaz, ni que sus editores salen garantes de

los cuentos de la calle Ancha? ; En què, pues, han podido ofender al general Imaz, si lèjos de haber acreditado esa voz, omitieron las circunstancias atroces con que se acompañaba, y expresaron sus deseos de desmentirla? Aca-so aun correria con el extraordinario crédito que tuvo, sin la conducta prudente del Redactor. El general Imaz en su carta ya citada, ningun cargo nos hace, ninguna queja muestra contra nosotros: es menester mucha estupidez ò malicia para otra cosa. ; No hai que reirse!... *El Redactor general sin critica, ni discernimiento imprime toda clase de dicharachos; y esto lo dice el Amigo de la verdad al señor Conciso!* Ya este *Amigo* nos regalò el *Atisbador* y otras lindezas, mostrándonos à la par de muchos dotes admirables, la *piã afeccion* que nos profesa.

NOTICIAS.

Madrid 1.º de junio. — El 28 del pasado se fugaron de aqui 40 soldados de caballeria entre juramentados y franceses, y diariamente lo verifican los primeros. D. Juan Perez Villamil ha obtenido licencia de Buonaparte para volver à España à continuar la traduccion de Columela, que le habia encargado la sociedad patriòtica de esta villa (*Argos Manresano.*)

Id. 11 Los juramentados han sido relevados de las guardias de las puertas, sin duda por evitar su desercion. Dicese que el afrancesado Mesa ha sido hecho prisionero por el valiente D. Saturnino Albuir: otros dicen que èl mismo se pasó con su gente, despechado porque el gobierno gallo-hispano no la pagaba, debiendole mas de 600 rs. suplidos para mantenerla. — El dia 5 se batiò una partida española con otra enemiga, una legua de aqui, entre Ballecas y el canal de Manzanares. Otra funcion semejante tuvo otra partida cerca del Pardo, sin que tampoco sepamos sus pormenores. -- La policia ha preso un criado del marques de la Romana. La subida del pan ha causado alguna fermentacion. (*Diario de Vich.*)

Valencia 14 de junio. — Anteayer entrò en esta una partida de la division de D. Juan Martin, conduciendo 400 pasados, 50 prisioneros, y otros tantos infidentes, muchos papeles interceptados, y dos cargas de alhajas, aprehendidas al enemigo en las cercanias de Sigüenza. Esta partida sale mañana para Alicante à recoger las armas y fornituras, regaladas por el duque del Infantado. (*Diario de Vich.*)

Vich 23 de junio. — Vemos con sumo dolor que *bandadas multiplicadas* de enemigos domèsticos, aumentan la amargura pública. Un número exorbitante de vagos, desertores y foragidos, corren el pais, re-

ban impunemente las aldeas, asaltan los viajeros, y fuerzan las casas, saqueándolas sin piedad, y reduciendo à la miseria sus tristes moradores. Desearíamos que en todos los pueblos se organizasen milicias para perseguir à estos malvados.

Id. 29. -- Escriben de Trem con fecha del 21: que una partida del batallon ligero de voluntarios de Castel-Leon atacò à 100 franceses en Vilallers, haciéndolos huir con pérdida de 6 muertos y 24 heridos, y quitándoles mas de 100 mulas, que se han vendido para vestir el batallon. -- Los enemigos sacan muchas municiones de Girona para Figueras, habiendo cesado en las obras de fortificacion de aquella plaza. (*Diario de Vich.*)

Valencia de Alcántara 5 de julio. -- Los franceses trabajan con gran actividad en Almaraz para la construccion del puente de barcas y fortificacion de algunos puntos inmediatos. En el partido de Talavera han exigido 1500 rs. para la subsistencia de una partida que van à crear con el nombre de Cazadores de Extremadura. (*Gac. de Extremadura.*)

Ceuta 6 de julio. -- Se ha publicado aquí una apologia de la Grandeza, proponiéndose principalmente su autor el demostrar: que esta clase no ha decaido de su antigua virtud. Con este motivo refiere los servicios particulares de muchos Grandes en la guerra actual, impugnando algunas expresiones estampadas en un periódico de Cádiz. (*Cart. part.*)

PARTES TELEGRAFICOS DE LA LINEA

Cádiz 20. Desde las 12 de ayer à las de hoy. Los enemigos continúan sus trabajos en la casa fuerte del olivar llamado del Comandante, y en la del Coto. -- El reducto de la máquina en la Carraca ha hecho fuego à 24 soldados de caballería que pasaban de Puerto-Real à Chiclana: la batería de Velarde à la venta del Arrecife: el castillo de Puntales al Trocadero: una corbeta bombardera inglesa à un falucho que pasaba de Rota al Puerto de Santa-Maria, y la batería enemiga que està à la derecha de Chiclana à un barco que pasaba por el rio. -- De Puerto-Real al Puerto han transitado unos 300 infantes, 8 carros cubiertos, y 90 acémilas mayores cargadas, con escolta de infantería; y de la Carraca à Cádiz el 3^{er} batallon de infantería de la Patria.

TRIBUNALES.

Consejo real de Castilla. -- En el recurso de fuerza instruido por el prior del Carmen de esta ciudad, ha declarado el Consejo con fecha del 11: que el M. R. Nuncio apostólico ha hecho fuerza en conocer y proceder, mandando retener el expediente, y lo acordado.

COMERCIO.

Para Montevideo. Ha abierto registro la corbeta Truxillana, su dueño D. Antonio Lavalle.

CORREOS.

Para Puerto-Rico y Havana, recogerà la correspondencia el dia 24 la goleta Gaditana.

Para Inglaterra, el navio de S. M. B. Cadmus el 25 à las 6 de la tarde.

Para Montevideo, la fragata N. S. del Rosario, (à) la Zaragoza el 28.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Dia 20. -- Desde las 12 del dia de ayer à las de hoy han entrado los buques siguientes: de Dublin bal. ing. Maria, con mercancías: de Faro y Tavira 5 bñc. cost. port. con provisiones: de Ayamonte Mist. correo esp. S. Francisco, con corresp. del real servicio y público: de Rota barca id. los Dolores, con frutas: salio con destino à Sevilla, y ha venido furtivamente à este puerto: de Cartagena de Indias Fr. esp. la Hermida, con frutos y 350 ps. fs. en oro: conduce corresp.: de Terranova gol. ing. Regente, con bacalao: de Lisboa y Faro gol. port. Ntra. Sra. de la Piedad, con palo brasil.

CÓRTESES.

Dia 20. -- Parte de Sanidad: el dia 18 fueron enterrados 7 eadáveres.

El ministro interino del despacho de la secretaria de Hacienda consultó à las Córtes si Don José Manuel Aparicio, oficial de ella, y venido de pais ocupado por el enemigo, seria comprendido en el último decreto de S. M. sobre empleados, mediante à que este interesado tenia pedido su pasaporte para reunirse al gobierno legítimo, antes del mes de setiembre último, habiendo hecho dimision de su empleo por no servir al gobierno intruso, sin haber querido prestarle juramento de fidelidad. Los señores Terreros, Borrull, y Ostolaza querian que se desechase esta consulta, y que se llevase a efecto sin interpretacion lo mandado por S. M.: pero algunos otros señores opinaron que antes de determinar en el particular convendria se pasase el expediente à informe de la comision de justicia, y así se acordò.

La comision de hacienda informó: que los emigrados venidos de América con motivo de las ocurrencias que en ella han sobrevenido, deben ser considerados como los emigrados de los pueblos de la peninsula ocupados por los enemigos; y en cuanto à los empleados que se observen las mismas ordenes que rigen, asistiéndoles con las dos terceras partes de sus respectivos sueldos, cuidando además de colocarlos à medida que se presenten oportunas ocasiones. Así quedò aprobado.

Se procedió à discutir la proposicion del señor Perez, sobre que se autorice à los vireyes, y demas autoridades de América, à fin de que concedan por sí licencias para contraer matrimonio à los oficiales y demas empleados públicos, que tienen que solicitarlas de S. M. Los señores Gomez Fernandez, Oliveros, y otros, manifestaron que esto pedia una dispensa de lei; y el señor Argüelles hizo algunas reflexiones políticas que se tuvieron presentes en los tiempos anteriores para no facultar à aquellas autoridades en este asunto. Se determinó que pasase al consejo de Regencia para que disponga lo que conceptue mas conveniente.

Estando señalada para este dia la discusion del reglamento de Policia formado por algunos ministros del Consejo real, propuso el señor Argüelles: que no debia pasarse à tratar

de este punto sin estar discutido y determinado lo necesario, en cuanto al reglamento del poder judicial, sobre cuya base debia estribar aquel. En seguida se leyó el reglamento de indultos, reclamado ayer en lo perteneciente á delitos de infidencia. -- El señor Aner. "Aunque es verdad que ha sido nombrado un superintendente de Policia, este sin embargo no tiene autoridad para juzgar, sino solo para indagar lo que pueda perjudicar á la patria, consultando inmediatamente lo que descubriere. . . . Hago esta advertencia para que el nombramiento no infunda otros recelos." -- Sr. Valcareel Dato. "La libertad del ciudadano es lo primero, lo más sagrado; por lo mismo debe discutirse con preferencia el reglamento del poder judicial. "Se votó, y resultó que mereciese la preferencia el de policia. Entonces el Sr. Luxan dixo: está bien; pero antes de todo conviene que se lea en público una consulta reservada que tiene remitida el Consejo de Castilla, y que acaso es la parte sustancial del reglamento. Los Sres. Pan y Aner se opusieron. El Sr. Dueñas. "Sino se lee esta consulta es preciso suspender la discusion, porque el reglamento tiene con ella una íntima conexión." Sr. Zorraquin: "reduciéndose el documento de que se trata á dar reglas para velar sobre las acciones de los ciudadanos, sino se procede á su lectura, confieso que no podré votar." Quedó *suspensa* esta discusion. (murmullo.)

La comision de correos informó sobre un plan para mantener continua correspondencia con las costas de poniente y levante, manifestando que además de ser poco útil y ventajoso, tendria mas cuenta sacar este ramo á pública subasta. Se acordó, que se pasase el expediente al Consejo de Regencia.

Se leyó un dictamen del encargado del ministerio de Indias sobre el modo con que podria asistirse á los curas de Indios, y se mandó remitir á la comision ultramarina.

Siguió la discusion del reglamento del poder judicial.

Art. 15. *Todas las causas desde el sumario serán públicas, y lo mismo la votacion de los jueces.* El Sr. Gomez Fernandez dixo: que esto era contra varias leyes, (que citó) y contra algunas declaraciones de Felipe V. que disponen que los testigos sean examinados apartadamente; no siendo regular que todas estas leyes vayan por tierra con un solo artículo del reglamento. . . . A este tiempo se dió aviso de que el secretario de Estado aguardaba para dar cuenta á S. M. en secreto de varios asuntos de su cargo, y con este motivo se levantó la sesion.

Artículo comunicado.

Don Juan José Marcó del Pont, vista de la real aduana de México, de donde vino á la península con una grave comision, estableció en Pontevedra á ruego de la pasada Regencia una fábrica de fusiles con los caudales de su casa; y no solo sin recibir auxilios algunos del gobierno, sino sufriendo al mismo tiempo una notable disminucion en su capital, habiéndole tomado la junta de Cádiz por las urgencias públicas 1080 pesos fuertes de su pertenencia, depositados en la aduana de la misma plaza. Sin embargo, á fuerza de zelo progresaba el establecimiento, que suministró 20 fusiles al Estado, sin haber percibido hasta ahora cosa alguna por ellos, y ha llegado á aprontar 30 mas. En tales circunstancias pretendió su dueño que se le permitiese colocar en su utilísima fábrica el escudo de las reales armas, gracia que suele concederse á otros de infinita menor importancia, y aun recientemente lo ha obtenido una *Amiga*, ó escuela de niñas de esta ciudad: suplicando al mismo tiempo que mediante á hallarse ocupado con mayor utilidad de la patria, se le dispensase de servir su empleo de México, permitiéndole poner á su costa un sustituto. La comision de justicia de las Cortes, no solo ha informado contra estas pretensiones, sino que las califica de ambiciosas y poco conformes al estado de pobreza en que se halla la patria. Juzgue el público si su autor merece esta recompensa despues de haber desembolsado por la nacion 5 millones de reales. Y mientras en un manifiesto hace públicos sus servicios, para que su opinion no padezca con las notas que induce aquel informe, sírvase V. señor Redactor, insertar este bosquejo.

DIVERSION PUBLICA.

Máquina de figuras corpóreas. *Se ejecutarán hoy dos funciones: la primera á las 6 de la tarde, compuesta de las siguientes piezas: La Dama Labrador, una tonadilla, y un sainete. - La segunda á las 8½, que constará de las que siguen: Dido abandonada, una tonadilla y un sainete.*

Cádiz 20.—El cuerpo de Voluntarios Distinguidos de esta ciudad ha abierto una suscripcion patriótica entre sus individuos para vestir el regimiento Inmemorial del Rei, que pertenece al 5.º exercito.

Imprenta del Estado Mayor general.